



"2025, Año de la Mujer Indígena"  
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
 JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL  
 DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

**Expediente número: 462/23-2024/JL-II.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:**

**- CCC ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO MAESTRO A.C. (Actor)**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **462/23-2024/JL-II**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO **PARAPROCESAL**, PROMOVIDO POR LA LIC. MONICA MARIANA OCEGUERA PAREDES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA GENERAL SUPLENTE DE **CCC ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO MAESTRO, A.C.**; CONSISTENTE EN LA RESCISIÓN LABORAL DE **JESUS ANTONIO PEREZ CRUZ**.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día 30 de abril del dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

**"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. -----**  
**-----**

**ASUNTO:** Con el sobre color manila con el sello de "DEVUELVASE"; en el que emitió el exhorto 26/24-2025, mediante el oficio 540/24-2025/JL-II, de fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro. — En consecuencia, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Intégrese a los presentes autos el escrito y documentación de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO:** En vista de la devolución del exhorto 26/24-2025/JL-II, es por lo que se le da vista al promovente **CCC ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO MAESTRO, A.C.**, para que en el término de **tres (3) días hábiles**, manifieste lo que a su derecho convenga.

**TERCERO:** Toda vez que, el promovente no proporcionó correo electrónico, para que se le asignará buzón en el Sistema de Gestión Laboral, tal y como se le requirió en el punto QUINTO del auto de fecha siete de noviembre del dos mil veinticuatro, es por lo que se hace constar que las subsecuentes notificaciones, se le hará por estrados, en consecuencia se comisiona a la Notificadora Adscrita a este Juzgado, para que el presente acuerdo y las subsecuentes notificaciones que no están contempladas en el artículo 742 de la Ley Federal del Trabajo vigente le sea notificado **por estrados** al promovente.

**Notifíquese y Cúmplase.** Así lo provee y firma, la Licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen. -----

-----"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 02 DE MAYO DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.



LICDA. YULISSA NAVA GUTIÉRREZ

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Yulissa Nava Gutiérrez', is written over the typed name.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE  
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN  
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE  
NOTIFICADOR